

Resolución
N° 316/2023

Acta ordinaria N° 030/2023

VISTO: que se debe elegir 2 lugares en la Jurisdicción de nuestro Municipio para que bajen con mascotas

CONSIDERANDO : que en la bajada entre la D y la E de Las Toscas y en la bajada 16 de Parque del Plata no hay paradores ni servicio de guardavidas

ATENTO : a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS
RESUELVE :**

1. Autorizar para que bajen con mascotas entre la D y la E de Las Toscas y en la bajada 16 de Parque del Plata
2. Comuníquese y hágase saber a Turismo y a la Secretaría de Descentralización y Participación .
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS



Tania Vecchio
Alcaldesa



RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL



WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



LEANDRO LERETÉ
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS



(+) 598 1828